Las ENERGÍAS RENOVABLES como desafío y oportunidad

En el marco de la legislación argentina que alienta progresivamente la incorporación de energías renovables, se requiere de los usuarios que incorporen el 8% de éstas a su consumo energético. Las pymes cuentan con la oportunidad de reducir costos a largo plazo y se les presenta el desafío de su implementación a corto plazo.

Por Juan Rodrigo Walsh

Abogado especializado en medio ambiente y derecho del gas y petróleo, Management Ambiental y Derecho Ambiental. Es consultor en temas ambientales de energía y sustentabilidad, docente y miembro de Aidis Argentina.

El mundo actual se encuentra en una transición hacia un nuevo paradigma energético, en donde las fuentes principales de generación en el futuro serán de origen renovable, en lugar de provenir de fuentes fósiles, como acontece en la actualidad. Si las fuentes fósiles, como en principio el carbón, luego el petróleo y más recientemente el gas, fueron el motor de la Revolución Industrial hace un par de siglos, el futuro asoma con una matriz energética más diversificada y con un menor impacto ambiental global en términos de sus emisiones de gases con efecto invernadero.

La vocación del mundo entero por asumir los desafíos económicos y políticos derivados del cambio climático se consolidó hacia fines de 2015 con la adopción del Acuerdo de París, tendiente a estabilizar las emisiones de gases con efecto invernadero (GEI) de origen antrópico en el mediano plazo. Las razones subyacentes a este verdadero "cambio de marea" y mudanza en la forma de generar energía radican en la toma de conciencia generalizada respecto de los riesgos que trae aparejado el cambio climático, junto a la necesidad de asegurar una seguridad energética mayor, menos dependiente de fuentes no renovables y a menudo sujeta a vaivenes o incertidumbres geopolíticas.

Este cambio de marea también implica una tendencia hacia modelos de generación y uso energético más descentralizados y menos dependientes de los sistemas monopólicos de distribución, con un mayor protagonismo y autonomía de

los actores individuales y las pymes.
La República Argentina hace varios años que intenta impulsar un mayor empleo de energías renovables, a través de diversos instrumentos de fomento, tales como:

- Programas con asistencia externa o multilateral (Ej.: PERMER).
- Régimen de fomento a la energía solar y eólica (Ley 25.019), puesto en marcha hacia fines de los años 90.
- Régimen de fomento al hidrógeno (Ley 26.123).
- Régimen de fomento al bioetanol (Ley 26.334).
- Régimen de fomento a los biocombustibles (Ley 26.093).

Por diferentes razones institucionales, técnicas y macroeconómicas los resultados de estas iniciativas pasadas han sido desalentadores en algunos casos, quizás con la excepción del régimen de promoción del biodiesel. Sin embargo, en el último tiempo –y al igual que la mayoría de los países del mundo y la propia región–, la Argentina ha adoptado metas de incorporación paulatina de energías renovables a su matriz de generación eléctrica, aprendiendo en cierta forma de estas experiencias pasadas. Así se sancionaron las siguientes normas:

- Ley 26.190/2007 (Ley Guinle).
- Ley 27.191/2015, norma modificatoria de la anterior, que la actualiza y ajusta a la realidad.

El régimen tiene los principales rasgos:

- Se escala la meta original del 2007 en 10 años, comenzando con un 8% en 2017. Los usuarios deben incorporar el 8% de energía renovable comprándola al mercado mayorista o autogenerándola.
- Participación de 20% para el 2025.
- Metas escalonadas y progresivas en la incorporación de energías renovables.
- Creación de un Fondo Fiduciario para su Fomento (FODER).

• Establece que los grandes usuarios pueden alcanzar estas metas de dos maneras:
- Adquiriendo energía proveniente de fuentes renovables del Mercado de Energía Mayorista (MEM).
- O mediante la generación propia.

En cierta forma, la Ley 27.191 buscó "relanzar" la iniciativa de la Ley Guinle sancionada en 2006 y cuyas metas no pudieron ser alcanzadas en término. La reglamentación de la norma, el Decreto 531/16, fija los siguientes lineamientos:

- El Ministerio de Energía y Minería, junto a la AFIP, dicta normas complementarias en materia de beneficios tributarios.
- Aplica a parque "nuevo" o al *revamping* del parque existente.
- Se excluyen beneficiarios de programas preexistentes (Ej.: Ley 25.019 o 26.360, resoluciones SE 108/11), salvo que se renuncie a los beneficios preexistentes.
- Los proyectos se califican por mérito para acceder a los beneficios del FODER.
- Fija un "Cupo Fiscal" periódico y asignación de cupos por tipo de energía renovable.
- En caso de generación a partir de RSU (Waste to Energy), interviene el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) junto a la cartera de energía.
- El FODER se nutre de aportes anuales del tesoro. No deben ser menores al 50% del costo de combustible de origen fósil que se reemplace con renovables.

Para los usuarios particulares con consumos superiores a los 300 kw, rige la obligación de cumplir con la incorporación de energías provenientes de fuentes renovables. Pueden comprar la energía al Mercado Mayorista de Energía (MEM), o bien a generadores en forma individual y directa, o también generar la energía por sí mismos. En estos casos:

- Pueden beneficiarse con los incentivos de la ley y su reglamentación, estando sujetos a los cupos fiscales establecidos en forma periódica conforme al Decreto 882/16.
- Los proyectos se evalúan con un factor de ponderación de insumos locales.

En función de ellos se han desarrollado ya dos rondas licitatorias exitosas para la construcción de centrales de generación en diferentes provincias del país, destacándose las centrales solares en el NOA y las eólicas en Comahue y el sudoeste bonaerense.

El advenimiento de las energías renovables representa para las pymes un dilema y a la vez una oportunidad a futuro. En un contexto de energía más cara, con tarifas más alineadas con los costos de generación, transporte y distribución, las opciones de autogeneración o, inclusive, el diseño de modelos consorciados con otras empresas, parques industriales o cooperativas pueden aparecer como atractivos a ser evaluados con seriedad.

Si a esto se le agrega la llegada de nuevos modelos de gestión energética descentralizada, con cambios legislativos en estudio tendientes a facilitar la generación distribuida y donde los clientes usuarios puedan pasar a ser también generadores de energía, suministrando su propia producción no usada a la red, la cuestión amerita una consideración seria.

El advenimiento de las energías renovables representa para las pymes un dilema y a la vez una oportunidad a futuro. En un contexto de energía más cara, las opciones de autogeneración o, inclusive, el diseño de modelos consorciados con otras empresas, parques industriales o cooperativas pueden aparecer como atractivos a ser evaluados con seriedad.

"COMPROMETIDOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

FECOBA
Federación de Comercio e Industria
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CAME
CONFEDERACIÓN ARGENTINA
DE LA MEDIANA EMPRESA

www.fecoba.org.ar

POLI-TAPE
MADE IN GERMANY

POLI-TAPE / POLI-PRINT / POLI-FLEX
POSICIONADORES VINILOS IMPRESION TERMOADHESIVOS

Reflectivos
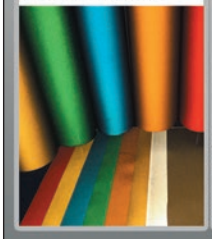

Prismaticos
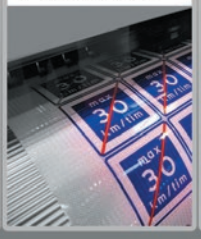

Vinilos EFX

La Solucion que necesita
Prismalite
www.prismalite.com.ar

nutec
DIGITAL INK

FS | Print & Projects
DESDE 1962
Lima 355 - piso 8- (1073)
Capital Federal - Bs.As. Argentina
54-11-5031-5324

AXN
DIGITAL
Chubut 1332 - (C1286ADD)
Capital Federal - Bs.As. Argentina
54-11-4301-6709

SEESA S.A
14 de Julio 833 (1427)
Capital Federal - Bs.As. Argentina
54-11-4554-0562

DISTRIBUIDORES OFICIALES

CARTELES LUMINOSOS
y su huella de carbono

Desde 2018, las empresas cuyo consumo energético sea igual o superior a 300 kw deberán incorporar a su matriz al menos 8% de energías renovables, y a partir de 2025 el uso de éstas tendrá que ser del 20%. Para ello es clave que, desde ahora, sean identificadas oportunidades de mejora y ahorro.

Por Natalia Drault

Ingeniera ambiental, consultora sénior asociada de LEAF Sustainable Innovation.

Cuando pensamos en carteles luminosos nos identificamos con el valor de marca que representan a partir de la actitud y energía que transmiten. Cuando hablamos de la "energía" con que comparten un mensaje, lo hacemos de manera metafórica, en cuanto a la llegada que generan al público, como también literalmente en lo que se refiere a lo que atrás del mismo hay. Es decir, la energía eléctrica que consumen para lograr el atractivo que tanta fascinación e impacto generan en el público. En esencia, esta electricidad puede ser autogenerada o consumida de la red. En cualquier de los dos casos, la misma puede ser generada a partir de fuentes que utilicen combustibles fósiles, fuentes renovables -eólica, solar, hidráulica o bioenergía, entre otras-, como así también una combinación entre ambas. Cuanto mayor sea la proporción de electricidad generada a partir de fuentes fósiles, mayores serán las emisiones de dióxido de carbono resultantes del uso de los carteles luminosos y, por consiguiente, mayor será la huella de carbono que dejen.

La Ley de Energías Renovables define un nuevo escenario para grandes usuarios de energía eléctrica en la Argentina. A partir del año 2018, las empresas cuya potencia contratada, asignada por la empresa proveedora de energía según su promedio de consumo, sea de 300 kw o más, deberán satisfacer su consumo de electricidad con al menos un 8% de esta generada a partir de fuentes renovables de energía. Este porcentaje escala al 20% para el año 2025 (ver gráfico página 54). Este nuevo escenario abre un panorama de gestión energética, al mismo tiempo que genera las condiciones de mercado que favorecen avanzar en la identificación e implementación de oportunidades que, en definitiva, conllevan la implementación de prácticas sustentables a partir de la generación eléctrica sobre la base de fuentes renovables, tanto por el lado de la oferta (venta o generación)

Ciclo
PUBLICIDAD

Nelson Gamino e Hijos.
40 años trabajando
para EL GREMIO del letrero.

Letras Corpóreas

Polyfan
Cobre
Bronce
Aluminio
Acero Inoxidable
Chapa Galvanizada

CALADOS
TRABAJOS ESPECIALES

Agustín Cafferata 5188
Caseros (1678)
Pcia. Buenos Aires
Tel/Fax (011) 4750-8038

ciclo@arnet.com.ar

HABILITACIONES

ESTUDIO
TÉCNICO DE
CONSTRCCIONES

PABLO OTERO - Arq. SOUTO

→ HABILITACIONES MUNICIPALES

→ ASESORAMIENTO MUNICIPAL GRATUITO PARA SOCIOS DE CAIL

Venezuela 4073, PB "B" - CABA
Tel.: 4982 7225
Cel.: 155 425 4848
Cel.: 154 449 5221
oterosouto@gmail.com

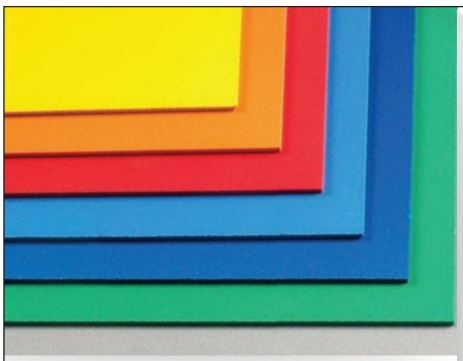

HELING
MATERIALES PLÁSTICOS

TRABAJOS ESPECIALES
Cortes
Doblado y plegado
Pegado y soldadura
Grabados
Fresados
Piezas bajo plano
Pulidos
Termoformados

PLACAS PARA CARTELERÍA
Acrílico
PVC Espumado
Foam Boards
Aluminio Compuesto
Policarbonato
PET y PETG
Poliestireno de alto impacto
Polietileno
Polipropileno
PVC flexible y rígido
Poliamida
Resina acetal
UHMW

3A COMPOSITES
DIBOND
SIMONA
SINTRA
FOME-COR
LEISTER

Niceto Vega 5331 (1414) CABA, Argentina Tel: 4778-7000
Pedidos online: www.heling.com.ar

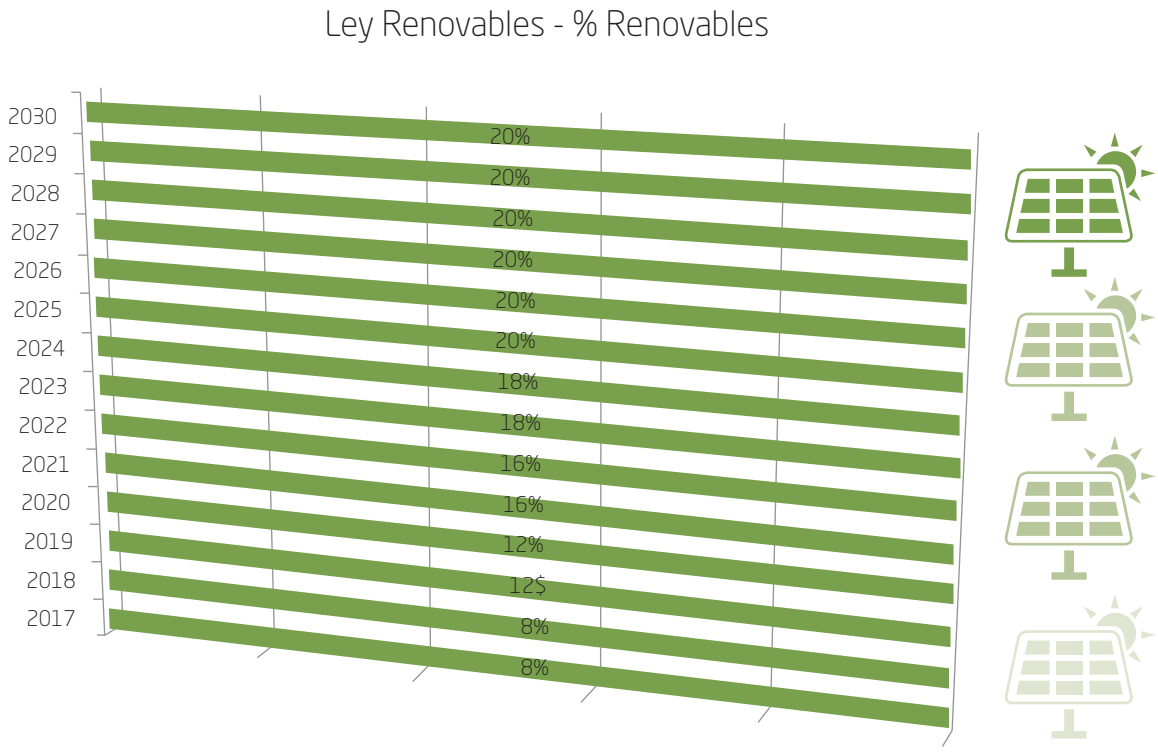

como de la demanda (compra o autogeneración) y a la reducción de consumos que, a su vez, redundan en ahorros en virtud de la reducción de costos de operación. De la mano de la disminución de consumo eléctrico y del incremento de la cobertura de la demanda a partir de generación renovable, menor será la huella de carbono de los carteles luminosos y mayor la contribución de los mismos al desarrollo sustentable.

Resumiendo, la forma de reducir la huella de carbono del uso de los carteles luminosos se sostiene, principalmente, mediante:

- La reducción del consumo de electricidad en función de medidas de eficiencia energética.
- El incremento de la proporción de electricidad generada a partir de fuentes renovables de energía al cubrir la demanda.

La pregunta que a continuación nos hacemos es ¿cómo lo hacemos? Para esto, lo primero que buscamos es entender de dónde partimos. Es decir, ¿cómo y cuánto consumimos? Para esto, se analiza la tecnología de iluminación del cartel junto con el dimensionamiento luminotécnico y en qué momentos del día o período el cartel se encuentra encendido, entre otros aspectos que permiten entender todo aquello referido a las cualidades intrínsecas del cartel y el negocio asociado a la existencia del mismo, permitiéndonos comprender por qué y cuánto consumimos. Por otro lado, nos preguntamos ¿qué consumimos? Esto se refiere a la forma en que la electricidad requerida ha sido generada y, de ser el caso, comprada. De aquí surge la posibilidad de analizar en qué medida lo que necesitamos consumir para que el cartel funcione satisfaciendo las necesidades del negocio puede hacerlo generando menos emisiones, independientemente de la cantidad de electricidad que se consuma. Habiendo entendido qué, cómo y cuánto consumimos, tendremos la línea de base que nos permitirá identificar y evaluar oportunidades de mejora y ahorro para lograr el fin último, reducir la huella de carbono del cartel, mejorando la rentabilidad del negocio.

Estudio
Doctorovich - Botbol
CONTADORES PÚBLICOS

Tenemos la experiencia que Ud. requiere, para resolver eficientemente cualquier tema de nuestra especialidad que su empresa pueda tener, y brindarle el asesoramiento adecuado a cada problemática.

Nuestros servicios abarcan las áreas:

Impositiva - Laboral - Societaria
Administrativa-Contable
Auditorías - Proyecciones Financieras
Presupuestaciones

Asesoramiento sin cargo, para socios.

Avda. Rivadavia 13.876 - 17º A
Ramos Mejia - Buenos Aires
Tel.: 4654-0995/2376 - estudio@edya.com.ar

El medio donde tu empresa tiene que estar

LETREROS
La única revista de nuestra industria

Sale en abril 2018
Escribinos a
comercial@jotagroup.com.ar
administracion@cail.org.ar
Tenemos una propuesta a tu medida